III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85 MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2021, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Por tanto, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual las personas y entidades interesadas señaladas en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del citado texto legal.

En Mejorada del Campo, a 15 de diciembre de 2021.—El concejal de Hacienda, José Javier Santiago Hernández.

(03/34.269/21)

BOCM-20211228-85